

---

**EXPEDIENTE:** PES/079/2021.

**PARTÉ**

**DENUNCIANTE:** ALONDRA JAZMÍN PINEDA RUMBO.

**PARTÉ**

**DENUNCIADA:** MEDIO DIGITAL DE NOTICIAS DENOMINADO  
“HORANOTICIA PERIODISMO LIBRE Y CRÍTICO”

**AUTO DE REMISIÓN**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículo 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo y el Acuerdo de Pleno de fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, mediante el cual se habilitan plazos para el trámite de recepción, turno y en su caso instrucción y resolución de aquellos asuntos que resulten con la calidad de urgentes en el período de vacaciones de este Tribunal; doy cuenta al Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, que siendo las quince horas con cero minutos del día veintisiete de octubre del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio DJ/2516/2021, suscrito por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite las constancias atinentes al requerimiento que hiciera este Tribunal mediante oficio TEQROO/MP/251/2021, a la persona moral Facebook Inc., dentro del expediente al rubro señalado. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracción III y 435 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

**ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio DJ/2516/2021 remitiendo las constancias relativas a la información requeridas a la persona moral Facebook Inc., en el expediente al rubro señalado. -----

**SEGUNDO.** En términos de lo acordado por el Pleno de este Tribunal, en fecha veinte de septiembre y siete de octubre de la presente anualidad, remítase las citadas constancias a la ponencia del Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, quien es el ponente en la citada causa, para los efectos legales conducentes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y

**CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas



---

Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien  
autoriza y da fe. **Conste.** -----